

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 4 de octubre de 2010.
- b) Contratista: CIE Consultoría Informática Extremeña, SL.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 104.000 euros (excluido IVA).
IVA (18%): 18.720 euros.
Importe total: 122.720 euros.

Mérida, a 8 de octubre de 2010. El Secretario General, JULIÁN EXPÓSITO TALAVERA.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ANUNCIO de 6 de octubre de 2010 relativo al tipo de interés mínimo a aplicar durante el cuarto trimestre natural del año 2010 a las cuentas que la Junta de Extremadura tenga abiertas en entidades financieras. (2010083490)

En virtud de lo establecido en el artículo 5, apartados 2 y 3, del Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el régimen de la Tesorería y Coordinación Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público que las cuentas que la Junta de Extremadura tiene abiertas en las entidades financieras devengarán durante el cuarto trimestre natural del año 2010 un tipo de interés nominal acreedor, mínimo, del 0,130%.

Mérida, a 6 de octubre de 2010. La Secretaria General, ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.

• • •

EDICTO de 5 de octubre de 2010 sobre notificación en el expediente de tasación pericial contradictoria n.º 6794/07 AJD. (2010ED0496)

Intentada sin efecto la notificación que se indica en el Anexo, recaída en el expediente de tasación pericial contradictoria instado por Residencial El Cuartel Sociedad Cooperativa, cuyo último domicilio conocido es C/ Francia, n.º 17, bajo, de Cáceres, por el presente edicto se notifica la misma, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Cáceres, a 5 de octubre de 2010. El Jefe del Servicio Fiscal, LORENZO FRANCISCO DE LA CALLE MACÍAS.



A N E X O

N.º de orden: 2/2010.

N.º de expte.: 6794/07 AJD.

En relación con el procedimiento de tasación pericial contradictoria que se tramita en este Servicio Fiscal a instancias suyas, se ha recibido escrito en el que aparece D. José Pedro Talavera Pérez como su perito en el procedimiento citado.

De acuerdo con lo solicitado, le participo a que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a recibir esta notificación, de conformidad con el art. 121, regla 2.ª del Reglamento de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados, aprobado por Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, el perito por Ud. designado deberá formular y remitir a este centro su hoja de aprecio o valoración, que deberá estar fundamentada y visada por el colegio profesional correspondiente. A estos efectos, según establece el artículo citado, se remite fotocopia de la relación de bienes y derechos a valorar.

Transcurrido el plazo anteriormente indicado sin cumplimentar lo solicitado, se entenderá su conformidad con el valor comprobado, dándose por terminado el expediente, produciéndose los efectos previstos en la regla 3.ª, del art. 121, del Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, anteriormente citado.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, BOE n.º 285, de 27 de noviembre): Servicio Fiscal de Cáceres de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, calle Donoso Cortés, n.º 11-A, Cáceres.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2010, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de "Variante de Segura de León en la EX-201. Relación n.º 2". (2010062394)

Para la ejecución de la obra de: "Variante de Segura de León en la EX-201. Relación n.º 2", es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 22 de enero de 2010, y practicada información pública por Resolución de 26 de enero de 2010 (DOE n.º 24, de 5 de febrero), una vez seguido